

D.- TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES Y COSTES DE LOS SERVICIOS

Información contable y presupuestaria:

46. Se informa sobre la composición, forma de designación y convocatorias de las Mesas de contratación.

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público señala que "en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las **Administraciones Públicas** estarán asistidos por una mesa de contratación. Añade que "en los procedimientos negociados sin publicidad la constitución de la mesa será potestativa para el órgano de contratación, salvo en los casos de 14 imperiosa urgencia". Por último, en los procedimientos más simplificados del artículo 159.6 también será potestativa la constitución de la mesa.

Nada dice la Ley sobre la mesa de contratación en los contratos de las entidades del sector público que, como es el caso de AUVASA, no sean Administraciones Públicas. Por lo tanto, debe entenderse que la presencia de la mesa ha de ser facultativa para, como es el caso de AUVASA, los poderes adjudicadores que no tengan la condición de Administración Pública. No obstante lo anterior, la Sociedad ha optado por dotarse de una Mesa de Contratación para, todos sus procedimientos en el sentido recogido en el artículo 326 de la LCSP.

Forma de designación:

Conforme lo dispuesto en dicho precepto, el nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación lo realiza el órgano de contratación de la Sociedad, su Consejo de Administración, nombramiento que se produce con la aprobación de los Cuadro de Características Particulares de cada Procedimiento, donde se contiene, entre otros extremos, la designación nominativa de las personas que integrarán el órgano de asistencia.

Convocatorias:

La actuación de la Mesa de Contratación se realiza íntegramente a través de la Plataforma de Contratación electrónica de la Sociedad, donde, además, se publican todas las Actas de sus reuniones.

Composición:

La composición ordinaria de la Mesa de Contratación es la siguiente:

Presidente: Eduardo Cabanillas Muñoz-Reja, Gerente de AUVASA.

Secretarios: David Marbán Carrera, Técnico Jurídico de AUVASA.
Pilar Salvador Salvador, Técnica Jurídico de AUVASA.

Vocales:

• **Vocales técnicos:** Pedro Velasco López, Director de Autobuses de AUVASA.
Adrián Rodríguez Serrano, Director de Servicios de AUVASA
Mercedes Losada Fernández, Directora de Personas de AUVASA
Miriam Sacristán Terradillos, Ingeniera de AUVASA
Pilar Martínez Garrido, Responsable TIC de AUVASA

• **Vocales económicos:** José Félix Ribote Ribote, Director Financiero de AUVASA.
Elena Herrero Pérez, Jefa de Negociado de AUVASA.

Además, y conforme lo previsto en el Pliego-Tipo de Cláusulas Particulares, el Presidente estará facultado, para designar a otros miembros de la Mesa en los casos de **ausencia, vacancia o enfermedad**.

En todo caso, la composición de la Mesa podrá variar en atención a las peculiaridades que, revista el objeto del contrato a licitar, con la incorporación de **técnicos especializados** vinculados con este último.

Del mismo modo, además de los anteriores, podrán ser incorporados otros miembros de la Mesa **pertenecientes al Ayuntamiento de Valladolid** por, también, su especial vinculación con la Actuación a desarrollar (a modo de ejemplo, en materia de movilidad).